

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB/rvb

LOTA, 26 ENE. 2015

DECRETO N° 165

Vistos

- a) Razones de buen servicio.
- b) Art. 6° D.L. N° 799 de 1974
- c) Memorandum N° 1611, de fecha
- d) Circular N° 35593 de fecha 08
- e) Ley n° 19.880 sobre bases de los
- f) D.F.L. N°1 de 2006 del

Sobre uso y circulación de vehículos estatales.

21 de Enero de 2015, que designa aparcamiento de Tractor Mahindra Placa única DZTG - 34.
de febrero de 1995, de Contraloría General de la República sobre uso de vehículos estatales.
procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial del 26/07/06, que fija texto refundido Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Excepcionalmente y por razones de buen servicio, considerando el lento desplazamiento de la maquinaria, Dispóngase que el bien de propiedad Municipal Tractor Mahindra Placa única DZTG - 34 deberá ser guardada en dependencias del Camping municipal de Colcura por el periodo 23 de Enero al Domingo 01 de Marzo de 2015.

2) La maquinaria antes mencionada será conducido por funcionarios de la sección de movilización, de la planta de auxiliares.

de llevar diariamente la bitácora del vehículo.

3) Sera obligación de los chofer asignados
4) El vehículo municipal antes mencionado solo podrá ser utilizado para el cumplimiento de funciones inherentes a los fines institucionales, estando absolutamente prohibido su uso en cometidos particulares o ajenos al municipio.

5) La circulación de la maquinaria por razones específicas impostergables de buen servicio en días sábados, Domingos, Festivos y fuera de la jornada habitual de trabajo, debe ser previamente autorizado por el jefe superior del servicio mediante Decreto Alcaldicio, su incumplimiento genera responsabilidades administrativas.

6) Forman parte de la presente resolución el Decreto Ley N° 799 de 1974 y Circular N° 35593 de 1995 de Contraloría General de la República, sobre uso de vehículos estatales.

OPORTUNIDAD, ARCHIVISE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE(S)

Distribución

- Sr. Alcalde
- Administrador Municipal
- Directora Control
- DAF
- Jefe Administración
- Enc. Movilización
- Conductor
- Archivo.-